

ORD. N° 87/17
 (Ochenta y Siete / Diecisiete)

06 JUN. 2017
 105/17 9.34

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 587/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado a través de Memorandum N° 105/17, por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Gs. 161.364.031, a los efectos de realizar la modificación para trasladar los créditos presupuestarios del programa “Coordinación y Desarrollo Integral de Talento Humano”, al programa “Administración del Área Social”; y,

CONSIDERANDO:

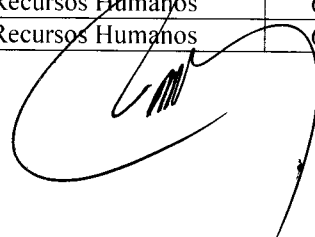

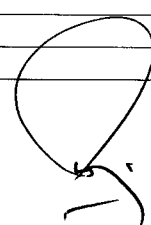
Que, por Memorandum DGAF N° 89/17, de fecha 27 de abril de 2017, la Dirección General de Administración y Finanzas, informa que la Dirección de Hacienda por Memorandum N° 105/2017, ha solicitado la Reprogramación Presupuestaria, por un monto de Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Treinta y Uno (Gs. 161.364.031), a los efectos de realizar la modificación para trasladar los créditos presupuestarios del programa “Coordinación y Desarrollo Integral de Talento Humano”, al programa “Administración del Área Social”. El presente pedido es a los efectos de dar cumplimiento, en el ámbito presupuestario, a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 244/2017 I., que textualmente indica: “*Trasladar el Taller Expresión y Desarrollo Infantil (TEDIM), a la Dirección General del Área Social*”.

Que, por Memorandum UFP N° 205/17, de fecha 25 de abril de 2017, el Departamento de Presupuesto y Unidad de Formulación Presupuestaria, remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Hacienda por Memo N° 105/17, por un monto de Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Treinta y Uno (Gs. 161.364.031). Lo solicitado es a fin de trasladar al Departamento de Taller de Expresión y Desarrollo Infantil (TEDIM) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección General del Área Social, conforme a Resolución N° 244/2017 I. Se adjuntan:

- Formulación Anexo B-04-02.
- Formulación Anexo B-04-03.
- Listado del Sistema Integrado de Tesorería.

Que, por Memorandum N° 105/17, de fecha 24 de abril de 2017, la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita una Reprogramación Presupuestaria a los efectos de realizar la modificación para trasladar los créditos presupuestarios del Programa “Coordinación y Desarrollo Integral de Talento Humano”, al programa “Administración del Área Social”, conforme a continuación se detalla:

Dependencia	Prog.	Proy.	Rubro	Monto a Aumentar	Monto a Disminuir
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	239		660.000
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	262		2.500.000
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	311		77.620.131
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	323		3.749.400
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	331		2.600.000
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	333		3.900.000
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	334		13.982.000
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	341		5.000.000
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	342		27.991.000
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	44		4.085.000
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	552		5.295.000



51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	354		4.095.000
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	358		1.258.500
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	394		1.812.000
51- Dir. de Recursos Humanos	60	71	399		6.816.000
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	239	660.000	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	262	2.500.000	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	311	77.620.131	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	323	3.749.400	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	331	2.600.000	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	333	3.900.000	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	334	13.982.000	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	341	5.000.000	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	342	27.991.000	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	344	4.085.000	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	352	5.295.000	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	354	4.095.000	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	358	1.258.500	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	394	1.812.000	
19- Dir. Gral. de Área Social	110	17	399	6.816.000	
Total				161.364.031	161.364.031

Que, el presente pedido es a fin de dar cumplimiento, en el ámbito presupuestario, a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución 244/2017 I.; que textualmente indica: "Trasladar el Taller de Expresión y Desarrollo Infantil (TEDIM), a la Dirección General del Área Social".

Que, se adjunta copia simple de la Resolución N° 244/2017 I., de fecha 28 de febrero de 2017, a través de la cual la Intendencia Municipal resolvió: "Art. 1°- **TRASLADAR** el Taller de Expresión y Desarrollo Infantil Municipal (TEDIM) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección General del Área Social, manteniendo sus funciones; y Art. 2°- **CONFORMAR** en forma temporal un Comité de Revisión del Funcionamiento del TEDIM para realizar trabajos inherentes al TEDIM, el cual estará conformado por:

- Directora de la Dirección de la Niñez y Adolescencia.
- Jefa del Departamento de Educación y Servicios.
- Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa.
- Asesora de la Dirección General del Área Social...".

Que, de conformidad a todo lo precedentemente manifestado es parecer de la Comisión Asesora, que corresponde aprobar el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Treinta y Uno (Gs. 161.364.031), a los efectos de realizar la modificación a fin de trasladar los créditos presupuestarios del programa "Coordinación y Desarrollo Integral de Talento Humano", al programa "Administración del Área Social", de conformidad al Anexo B-04-02, Anexo B-04-03, Listado del Sistema Integrado de Tesorería, que se adjuntan.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°- Aprobar el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Guaraníes Ciento Sesenta y Cuatro Mil Treinta y Uno (Gs. 161.364.031), a los efectos de realizar la modificación para trasladar los



Asunción



créditos presupuestarios del programa "Coordinación y Desarrollo Integral de Talento Humano", al programa "Administración del Área Social", de conformidad al Anexo B-04-02, Anexo B-04-03, Listado del Sistema Integrado de Tesorería, que se adjuntan.

Art. 2°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

[Signature]
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG ed

Junta Municipal



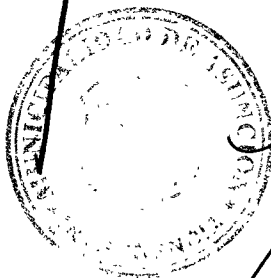
Asunción

[Signature]
Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción, **20 JUN. 2017**

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

[Signature]
JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



[Signature]
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal